



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

FORMATO CONSTANCIA DESFIJACIÓN
COMUNICACIÓN

El suscrito Subsecretario de Gestión del Talento Humano, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el diez (10) de octubre de dos mil veinte cinco (2025), se realizó la publicación de una comunicación de dos (02) ex servidores, en la cual se les informó que la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página www.palmira.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Esta certificación Se desfija hoy en Palmira a los a los diecisiete (17) días del mes de octubre

LUIS FELIPE GONZALEZ MORA
Subsecretario de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Carlos Alberto Guaíchar Zabala – Auxiliar administrativo 02. *CC*
Revisó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano